

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1725] [11L/5300-1726] [11L/5300-1727] [11L/5300-1728] [11L/5300-1729] [11L/5300-1777] [11L/5300-1778]
[11L/5300-1847] [11L/5300-1818] [11L/5300-1832] [11L/5300-1850] [11L/5300-1851] [11L/5300-1852] [11L/5300-1853]
[11L/5300-1854] [11L/5300-1855] [11L/5300-1856] [11L/5300-1857] [11L/5300-1858] [11L/5300-1859] [11L/5300-1870]
[11L/5300-1871]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 28 de noviembre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-1729]

SI HA FINALIZADO LA TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DEL FUTURO DECRETO REGULADOR DE LA OPOSICIÓN UNIFICADA DE LAS POLICÍAS LOCALES Y FECHA DE OCTUBRE EN QUE SE PREVÉN INICIAR LOS TRÁMITES PARA LA CONVOCATORIA DE LA OPOSICIÓN, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El Decreto 53/2025, de 14 de agosto, por el que se regula el proceso selectivo común para el ingreso en los cuerpos de Policía Local de Cantabria y el concurso anual centralizado para la provisión de movilidad ha sido publicado el miércoles, 20 de agosto de 2025, en el B.O.C. núm. 159.

Previo a iniciar los trámites para la convocatoria de la oposición unificada hay que suscribir los oportunos convenios de colaboración entre la administración de la Comunidad Autónoma y los distintos ayuntamientos para la delegación de competencias del municipio en los procesos de selección.

El convenio a suscribir con los ayuntamientos es el aprobado en el anexo del citado decreto y, en estos momentos, los ayuntamientos están en la tramitación en sus respectivos órganos municipales para adherirse al contenido del citado anexo."